

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ASOCIACION MARCOS CARRIBERO AUDAME A VIVIR PARA LA COORGANIZACIÓN DEL EVENTO SOLIDARIO "TWIST POR LA VIDA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Los Ayuntamientos, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, están facultados conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El principio de colaboración, conforme dispone el artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Jurídico Común, rige las relaciones entre Administraciones Públicas. Este principio de carácter general es también aplicable a las relaciones de colaboración que, en virtud de convenio, la Administración pueda entablar con otras entidades de carácter privado. La ley 30/1992, establece en su artículo 88.1 "Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin".

Que en base a lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Asociación Marcos Carribero Ayúdame a Vivir están de acuerdo en establecer un acuerdo de colaboración para la coorganización del evento solidario "TWIST POR LA VIDA".

La Asociación Marcos Carribero, Ayúdame a Vivir, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es obtener fondos destinados a poder sufragar las diferentes operaciones a las que tiene que someterse Marcos Carribero, aquejado de una grave enfermedad. Para ello, dicha Asociación y el Ayuntamiento co-organizan el evento "TWIST POR LA VIDA", es un espectáculo de teatro musical para todos los públicos que apuesta por la recuperación de la pureza de la infancia y sus derechos, con una finalidad educativa y solidaria. El espectáculo tiene un carácter benéfico y por ese motivo el equipo artístico no cobrará por su trabajo. Los beneficios obtenidos de la taquilla, una vez subsanados los gastos del teatro, irán destinados a la Asociación "Marcos Carribero Ayúdame a

	Cód	la integridad de una
Firma	Secretario	...es/verificafirma/
		FECHA 23/06/2016

Que la Asociación "Marcos Carribero Ayúdame a Vivir", pretende con la organización de este tipo de acciones, reportar algún beneficio a las personas que desinteresadamente muestran su ayuda y su apoyo económico a la causa de Marcos.

Que el espectáculo amplía la oferta cultural de carácter familiar en nuestra ciudad y su hora de inicio y finalización, repercutirá favorablemente al sector hostelero situado en el centro de la ciudad.

Por todo ello, parece oportuno y necesario, dada la importancia que para Jerez tiene la organización de este tipo de eventos que ambas partes, en interés mutuo, y reconociéndose competencia, capacidad y legitimación acuerdan suscribir el presente convenio marco conforme a las siguientes

CONDICIONES

Primero.- Que el Ayuntamiento de Jerez, se obliga a la realización de las siguientes prestaciones:

Permitir a la Asociación Marcos Carribero, Ayúdame a vivir la promoción del evento mediante la colocación de carteles publicitarios, cuyas medidas no excederán del metro cuadrado, en farolas de la vía pública de las siguientes ubicaciones:

GLORIETA DE MICHELIN

GLORIETA DE CHAPIN

GLORIETA DEL PINAR

GLORIETA DE CUATRO CAMINOS

GLORIETA DE LOS JUEGOS OLIMPICOS

GLORIETA ALCALDE MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO

ROTONDA MUEBLES REY

GLORIETA BIARRITZ N° I

GLORIETA DE LOS CABALLOS

GLORIETA NUEVA ANDALUCIA

GLORIETA MANUEL AZAÑA

GLORIETA FERNANDO TERREMOTO

GLORIETA DOCTOR RODRIGUEZ DE LA FUENTE

GLORIETA DE ARLES

GLORIETA DEL XEREZ CLUB DEPORTIVO

GLORIETA DEL MOTORISTA

GLORIETA DEL CABALLO DE TROYA

GLORIETA DE HIPERCOR

GLORIETA ALCALDE ALVARO DOMECQ

GLORIETA DE LOS CUIDADORES

GLORIETA DEL AREA SUR

GLORIETA DEL MINOTAURO

GLORIETA DE AVDA. SUDAMERICA

GLORIETA DE AVDA. ANDALUCIA (2 rotondas)

GLORIETA FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

GLORIETA AVD. LEON DE CARRANZA

GLORIETA DE JUAN HOLGADO

	Código Cifra de Jerez	Para la integridad de una copia de este documento electrónico
Firma	Secretario de la J	FECHA 23/06/2016

GLORIETA MIGUEL PRIMO DE RIVERA
GLORIETA DE ZAFER
GLORIETA CAMINO DE ESPERA
GLORIETA FABRICA DE BOTELLAS
GLORIETA DE LA CARCEL
GLORIETA AVD. DE LOLA FLORES
GLORIETA DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS
GLORIETA SALIDA CARRETERA DE ARCOS
GLORIETA DE SAN JOSE OBRERO
GLORIETA DE LA GRANJA
GLORIETA DE CARREFOUR NORTE
GLORIETA DE IFECA
GLORIETA DE NUEVO CHAPIN
GLORIETA DEL TELEPIZZA
GLORIETA AVDA. DE LA FERIA (BOTELLODROMO)
GLORIETAS AVDA. REY JUAN CARLOS I (7 rotondas (nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)
GLORIETA DE BARRIADA LA PITA
GLORIETA DE CANTALEJO
URBANIZACION LA ROTONDA
GLORIETA DE LA CANALEJA
GLORIETAS DE POLIGONO EL PORTAL (5 rotondas)
GLORIETAS ASISA
GLORIETA UPACE
GLORIETA DEL CARREFOUR SUR
GLORIETA DEL TANATORIO
GLORIETA CRUCE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GLORIETA PARQUE PICADUEÑA
GLORIETAS LUZ SHOPPING (3 rotondas)
GLORIETA DE SAN JUAN DE DIOS
GLORIETA DEL ZOOLOGICO
GLORIETA PICADUEÑA ALTA
GLORIETA COLEGIO LUIS VIVES
GLORIETA PLAZA DEL CABALLO
GLORIETA DEL CATAVINO
GLORIETA DE LA MATERNIDAD
GLORIETA DEL LEROY MERLIN
GLORIETA DE SAN JOAQUIN
GLORIETAS CAMINO DE ESPERA (2 rotondas)

	Código Cifra copia de est	[REDACTED]	e la integridad de una rez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Jur	[REDACTED]	FECHA 23/06/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

GLORIETA DEL ALMENDRAL

GLORIETAS PARQUE EMPRESARIAL (2 rotondas)

Segundo.- Como contraprestación a las actuaciones anteriores de promoción y publicidad, la Asociación "Marcos Carribero Ayúdame a vivir", se compromete a:

Incluir en toda la cartelería que se elabore el logotipo del Ayuntamiento de Jerez.

Promover, entre los espectadores de "Twist, Por la vida" la posibilidad de realizar visitas a otros atractivos turísticos, potenciar el consumo del sector hostelero y comercial, así como fomentar las estancias en los alojamientos turísticos del municipio.

Tercero.- La vigencia del presente Convenio será, desde la fecha arriba indicada hasta el 27 de junio del presente año 2016.

El presente Convenio ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado ejemplar, el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código copia de	[REDACTED]	integridad de una es/verificafirma/
Firma	Secretario de la	[REDACTED]	FECHA 23/06/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]